



GUÍA ELECTORAL DE MALDEF

NUEVO MÉXICO – 2026



DÍA DE LAS ELECCIONES

Martes, 3 de Nov.

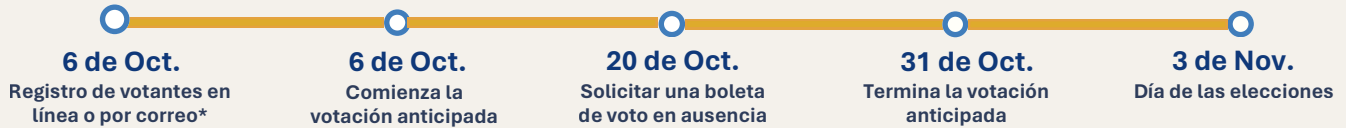
LOS CENTROS DE VOTACIÓN ABREN

7 a.m. – 7 p.m.

FORMAS DE VOTAR

Por correo · Anticipadamente ·
En Persona

FECHAS CLAVE — ¡TENGA EN CUENTA!



*Puede registrarse en persona durante el período de votación anticipada y el día de las elecciones.

✓ ¿Quién puede votar?

Ciudadano de EE.UU. + Registrado para votar + 18+ el día de elecciones
+ Residente de Nuevo México

✉ ¿Puedo votar por correo?

Sí, cualquier votante puede solicitar una boleta de voto en ausencia a la oficina del secretario del condado por correo, teléfono, correo electrónico, en línea o en persona. Su solicitud debe recibirse antes del 20 de oct. Para que se cuente, su boleta completa debe llegar a la oficina del secretario o a un lugar de votación antes de las 7 p.m. del 3 de nov.

📄 ¿Necesito una identificación para votar?

No, no necesita identificación para votar en una elección estatal. (Algunas ciudades exigen identificación para votar en elecciones municipales). Sin embargo, si no presentó una identificación al registrarse para votar, deberá mostrar una identificación la primera vez que vote.

📄 ¿Qué identificación es aceptable?

Identificación con foto vigente y válida; o una factura de servicios públicos, estado de cuenta bancario, cheque del gobierno, talón de pago, identificación de estudiante u otro documento gubernamental vigente que muestre su nombre y dirección actual, incluida una identificación emitida por una nación, tribu o pueblo indígena.

ESP ¿Ayuda en español?

Sí, en Nuevo México tiene derecho a recibir material electoral bilingüe y asistencia en español.

? ¿Puede alguien ayudarme a votar?

Sí. Si tiene una discapacidad o necesita ayuda con el inglés, puede llevar a cualquier persona de su elección para que le ayude, excepto su empleador o representante sindical. La persona que le ayude no necesita estar registrada para votar.

! ¿No aparece en la lista de votantes?

Solicite una boleta provisional. Si vota con una boleta provisional, tiene 10 días después del día de las elecciones para entregar al secretario del condado cualquier documento requerido para asegurar que su voto sea contado.

⚖ ¿Y si me han condenado por un delito?

No puede votar si actualmente está encarcelado por un delito grave. Puede votar una vez que ya no esté recluido en una cárcel, prisión u otro centro penitenciario.

ESCANEE PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN



Registrarse /
Actualizar el registro



Solicitar votar por
correo



Encontrar lugares de
votación anticipada



Recursos en
español



MALDEF

The Latino Legal Voice for Civil Rights in America.

¿Tiene preguntas?

Comuníquese con: Antonio DelGrande
adelgrande@maldef.org • (210) 224-5476